Resolución de Dirección

Número:
Referencia: Resolución pago mes de Abril. Maira Milagros Bustos.
VISTO:
Que mediante el expediente EX-2024-00174291UNC-ME#ESCMB se encuentra pendiente la Resolución Rectoral para la autorización de la contratación de la agente Maira Milagros Bustos mediante Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) quien presta servicios profesionales en la Asesoría en Consumos Problemáticos de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano desde el 1 de abril del 2024;
Y CONSIDERANDO:
Que se considera indispensable la colaboración de la agente en la asesoría de

Que se dispone de los fondos necesarios para solventar dicho pago correspondiente a los servicios brindados durante el mes de abril del año en curso;

La atribución conferida a la suscripta en el inciso "v" artículo 8 título III, capítulo I del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución del H.C.S 445/99;

Por ello;

consumos problemáticos de la escuela;

LA DIRECTORA DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Área Económico Financiera a pagar a la agente Maira Milagros Bustos DNI 37.115.002, la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS ARGENTINOS (\$143.000), por los servicios profesionales brindados durante el mes de abril en la Asesoría en Consumos problemáticos de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, según los datos que se encuentran en el ANEXO I.

ARTÍCULO 2º: Los pagos mencionados en el artículo precedente se efectuará con fondos provenientes de PROFOIN (Programa de Fortalecimiento Institucional), y se imputará en la partida correspondiente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

ANEXO I

Apellido y Nombre	CUIL	Monto
Maira Milagros Bustos	27- 37115002-7	\$143.000